

II CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

BASES

Desde la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria, se pretende fomentar la elaboración de Guías de Práctica Clínica (GPC) dentro del campo de la atención primaria, como *“un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistémica para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica”*.

Se dotarán económicamente hasta dos GPC, con una subvención económica de cada una de ellas de 1.500 €, siempre y cuando estén relacionadas con la prevención, promoción, tratamiento, diagnóstico e intervenciones de aquellas áreas enmarcadas en el ámbito de la atención primaria de salud, orientadas a la mejora de la atención de los pacientes y las actuaciones de los profesionales sanitarios.

Requisitos de los participantes

Podrán optar a la presente convocatoria aquellos socios y socias de ASANEC que se encuentren al corriente de las cuotas, desde la fecha de presentación de la convocatoria. Todos los profesionales de enfermería del grupo de trabajo, deben cumplir este requisito, siendo imprescindible para el líder de este. Los equipos de trabajo podrán ser multidisciplinares, es decir podrán participar otros profesionales sanitarios (médicos de familia, fisioterapeutas, etc.), siempre y cuando tres cuartas partes del grupo sean profesionales de enfermería familiar y comunitaria asociados.

Los miembros de la junta directiva no podrán presentarse a la convocatoria, ni participarán en el asesoramiento de los proyectos.

Las ayudas que se concedan desde la sociedad científica son excluyentes, es decir, el participante y/o los participantes que concursen a esta convocatoria, no podrán solicitar cualquier otro tipo de subvención sometida a convocatoria.

Los solicitantes deben aceptar de forma implícita las normas y bases de la presente convocatoria. La comunicación será únicamente por correo electrónico.

Requisitos de los proyectos

Las GPC deben ser de interés científico, inéditas, y de aplicabilidad para la práctica clínica dentro del marco de la atención primaria. Entre las áreas de mayor relevancia destacamos aquellas relacionadas con la cronicidad y fragilidad, dependencia, atención a la mujer, cuidados de la infancia, adolescencia y en general, todas aquellas relacionadas con los cuidados y la atención dentro de este marco.

Pueden ser originales o actualización de otras guías existentes y que se hayan publicado con anterioridad en ASANEC.

A su vez, deben gozar de rigor científico basadas en la evidencia y cumplir los criterios de calidad del instrumento de evaluación AGREE, que supone una herramienta útil para la evaluación de la calidad de las guías de práctica clínica.

Como norma general, las GPC no deben haber sido financiados por otros organismos o sociedades científicas. En aquellas circunstancias en las que la GPC haya sido financiada anteriormente por ASANEC y se vaya a realizar una actualización de la misma, debe de explicitarse en la convocatoria.

Las GPC tendrán la siguiente estructura:

Introducción/justificación, Objetivos, Profesionales a quien va dirigido (alcance), población diana/excepciones, Metodología de búsqueda (criterios de inclusión/exclusión, fuentes de información consultadas, estrategia de búsqueda), Glosario de términos/definiciones, Recursos necesarios, Recomendaciones (AGREE), Transferencia e información, Educación al paciente, Indicaciones/Aplicabilidad a taxonomía NANDA, Bibliografía, Anexos.

En el caso de GPC que incluyan recomendaciones para pacientes, debe realizarse una versión resumida de consulta rápida para que se pueda entregar a los usuarios como documento de consulta accesible.

Si se trata de una actualización de una guía vigente y que ha sido anteriormente publicada por ASANEC, además de cumplir con los requisitos de estructura y haber pasado un tiempo estimado de 4 años desde su publicación, esta deberá aportar cambios significativamente relevantes en cuanto a la información y evidencia publicada. Debe incluir las últimas recomendaciones, teniendo en cuenta el contexto y las necesidades o prioridades del colectivo al que va dirigida. La actualización podrá ser completa o bien parcial, con la inclusión de áreas nuevas de interés y relevancia.

Las guías tendrán una extensión mínima de 12 páginas, excluyendo los anexos y gráficos. El tipo de letra será Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 y las páginas deben ir numeradas.

Documentación a aportar

Los trabajos serán remitidos a la vocalía de investigación en ASANEC a través del correo electrónico específico investigacion.asanec@gmail.com, cumplimentando la correspondiente solicitud de inscripción (Anexo I).

La documentación a aportar contará de los siguientes documentos, cada uno en un documento separado:

1. Memoria de la GPC en formato anónimo, de acuerdo a las normas anteriormente descritas, en formato PDF.
2. Título de la GPC, con el nombre de los investigadores, filiación, centro de trabajo y datos de contacto (dirección postal e email) (Anexo I).
3. Currículum vitae abreviado de cada uno de los componentes del grupo.
4. Declaración de los autores de autoría de los trabajos y de no financiación por otro organismo o sociedad científica, o haber sido financiado previamente por ASANEC, así como, de la aceptación de las bases y de los plazos previstos en la presente convocatoria.

La sociedad científica podrá solicitar a los participantes cualquier otra documentación que considere necesaria para la convocatoria y que no haya sido aportada por los solicitantes.

Una vez recibida y comprobada la solicitud, se les enviará a los solicitantes un email de confirmación, con un número de identificación de su trabajo.

Cuantía y abono de la ayuda

La cuantía de la financiación será de 1.500 €, por guía de práctica clínica que se hará entrega en el evento científico de ASANEC (Jornada/Congreso) que se realiza con carácter anual. El comité organizador propondrá el día, la hora y el lugar para la resolución de la convocatoria, detallándose en el programa científico del evento científico.

El grupo de trabajo ganador o en su caso un representante se compromete a participar en el acto indicado, en el cual se le hará entrega de un certificado y de un talón nominativo de 1.500 €.

Plazo de presentación

Desde el 1 de abril al 21 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

Evaluación

Se formará un grupo de evaluación formado por miembros expertos de la asociación científica, de reconocido prestigio en atención primaria e investigación que verificará si las recomendaciones de la GPC cumplen los criterios del instrumento AGREE y aportará los comentarios oportunos con respecto a su verificación. La composición del grupo será de cinco expertos, nombrando un presidente y un secretario. Aquellas GPC que cumplan estos criterios, serán evaluadas para su selección.

El secretario emitirá un informe firmado por el presidente y el resto de expertos, que hará entrega a la presidenta de la sociedad científica o en su lugar a la vocalía de investigación y difusión de conocimientos, sobre las solicitudes recibidas y el fallo del jurado, argumentando objetivamente los criterios de elección. La decisión de este grupo de evaluación, se hará pública en el acto de entrega del congreso o jornada de ASANEC de 2018.

La convocatoria podrá declararse nula, si así lo considera el tribunal asignado, al no cumplir los proyectos los requisitos establecidos en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria o quedarse descubierta la misma, con la no presentación de trabajos.

Responsabilidad de los beneficiarios

La aceptación de la ayuda implica una serie de responsabilidades y obligaciones por parte de los investigadores, entre las que destacamos:

1. Cumplir con las bases de la convocatoria.
2. Comprometerse a la implementación y difusión de la guía de acuerdo al organigrama diseñado.
3. Someterse a cualquier aclaración, o a la aportación de documentación por parte de la vocalía de investigación y difusión de conocimiento de ASANEC, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución de la misma.

Los miembros del grupo de trabajo deberán firmar una carta de compromiso, en la cual se responsabilicen a comprometerse con lo anteriormente citado y a devolver la cuantía asignada, en aquellos casos en las que no se cumplan las obligaciones requeridas (Anexo II).

Derechos de ASANEC sobre los trabajos premiados

ASANEC, como sociedad científica, se reserva el derecho a publicar la GPC premiadas en la convocatoria bien en formato papel, digital, en su página web o en los medios de difusión disponibles, incluidos redes sociales.

A su vez, los autores se comprometen a nombrar a ASANEC como financiadora de la GPC, en las publicaciones y/o comunicaciones en congresos que puedan derivarse de esta. Para ello, los autores realizarán la siguiente mención en sus trabajos:

“Esta Guía de Práctica Clínica ha sido financiado por la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC), dentro de la convocatoria de ayudas para la financiación de Guías de Práctica Clínica (número de guía/año)”.

La no aceptación de estas bases, supone la exclusión y no participación de los trabajos a la presente convocatoria.

ANEXO I

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:.....

TÍTULO DEL PROYECTO:.....

INVESTIGADOR PRINCIPAL:.....

SOCIO ASANEC: SI NO

PUESTO Y CENTRO DE TRABAJO:.....

DIRECCIÓN DE CONTACTO:.....

TELÉFONO:.....E-MAIL:.....

INTEGRANTES EQUIPO INVESTIGADOR:

.....
.....

RESUMEN (250-300 palabras): Introducción, Objetivos, Metodología, Recomendaciones.

Firma del responsable del grupo de trabajo y fecha:

ANEXO II

DOCUMENTO DE COMPROMISO

Los integrantes del equipo de trabajo abajo firmantes y que hemos concursado a la presente convocatoria, obteniendo la subvención oportuna nos comprometemos a:

1. Cumplir con las bases de la presente convocatoria.
2. Implementar y difundir la guía de práctica clínica, de acuerdo al organigrama diseñado para tal fin.
3. Someternos a cualquier aclaración o aportación de documentación por parte de la vocalía de investigación y difusión de conocimiento de ASANEC, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución de la misma.

En caso de no cumplimiento de los requisitos anteriores nos comprometemos a la devolución de la cuantía asignada en la presente convocatoria, siempre y cuando lo estime oportuno la presidencia y/o la vocalía de investigación y difusión del conocimiento, en representación de la sociedad científica.

Firmas y DNIs de los miembros del grupo

En a de de 201